



GAB. PRES. N° 004 /

**ANT.:** DS N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que creó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

**MAT.:** Establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2018-2022.

SANTIAGO, 23 MAY 2018

**DE :** SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. El artículo 24 de la Constitución Política de la República dispone que "*El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado*". Asimismo, el artículo 1 del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que "*El Presidente de la República ejerce el gobierno y la administración del Estado con la colaboración de los órganos que establezcan la Constitución y las leyes*".
2. Es una prioridad de nuestro Gobierno velar por la actualización de los controles y acciones que permitan asegurar la probidad de la función pública y el uso adecuado de los recursos empleados por la Administración del Estado.
3. En este contexto, el Sistema de Auditoría Interna Gubernamental constituye una de las principales herramientas para el ejercicio de la potestad de control al interior de la Administración del Estado. Por ello, hemos propiciado e implementado una política de auditoría interna que, liderada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, tiene por objeto el fortalecimiento de la probidad y la transparencia de la actividad administrativa del Gobierno; la promoción de las políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos; y la eficiencia y eficacia de sus procesos. Para llevar a cabo esta política, resulta fundamental contar con Unidades de Auditoría Interna en cada Ministerio, Servicio, Intendencia y Empresa del Estado, permanentemente coordinadas y apoyadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



4. Para materializar lo anterior, he estimado necesario fijar políticas gubernamentales transversales a mi gestión, que promuevan y fortalezcan una auditoría interna moderna de apoyo a la gestión y preventiva al interior de los Ministerios, Servicios, Intendencias y Empresas del Estado.
5. En conformidad con lo anterior, y en atención a las necesidades públicas actuales, preventivas como de gestión gubernamental, he resuelto fijar los siguientes Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el periodo 2018-2022:

**Objetivo 1: Actividades asociadas a la probidad administrativa.**

Realizar auditorías internas y acciones de aseguramiento sobre materias asociadas a la probidad administrativa.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones de aseguramiento señaladas, las que deberán ser observadas cabalmente por las respectivas Unidades de Auditoría Interna en cada Ministerio, Servicio, Intendencia y Empresa del Estado, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

**Objetivo 2: Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las de Auditoría Interna.**

Realizar acciones de aseguramiento sobre los sistemas de control interno diseñados e implementados en las distintas entidades del Estado, con el propósito de verificar si estos sistemas de control interno permiten asegurar razonablemente el cumplimiento de las normas que los regulan y la correcta administración de los bienes y recursos públicos, así como la implementación de medidas para superar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, en su caso.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno impartirá las instrucciones y guías necesarias para el cumplimiento de este Objetivo, incluyendo el marco de control interno que corresponda, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las empresas del Estado, su seguimiento.

**Objetivo 3: Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos.**

Mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado. Para ello, los Subsecretarios, los Jefes de Servicio,



los Intendentes y los Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado deberán:

- Dar cumplimiento oportuno a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Asumir la responsabilidad de la adopción de medidas tendientes a la gestión efectiva de los riesgos, especialmente los de mayor criticidad para la entidad, informando de ello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la entidad.

Por su parte, los auditores internos deberán entregar a las autoridades superiores un aseguramiento razonable al Proceso de Gestión de Riesgos y una adecuada retroalimentación para su mejora continua, manteniendo informado al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno con la periodicidad que éste estime.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico del Objetivo 3, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

**Objetivo 4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables.**

Las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Controlaría General de la República.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las instrucciones específicas que precisarán las acciones de aseguramiento señaladas, y requerirán la información y reportes para la adecuada evaluación del cumplimiento de este objetivo, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.



**Objetivo 5: Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.**

Realizar auditorías internas, acciones y actividades que instruya el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre materias que éste determine, entregando la información y documentación completa, veraz y oportuna que el citado Consejo solicite, en ejercicio de sus atribuciones.

Cuando corresponda, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones señaladas, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

6. Los Objetivos Gubernamentales de Auditoría definidos mediante el presente instructivo, deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna a ejecutarse durante el periodo 2018-2022, debiendo remitirse dicha información al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en los plazos, formas y oportunidades que este defina.
7. Con la finalidad de obtener un correcto y oportuno cumplimiento de los Objetivos Gubernamentales definidos anteriormente y de las demás materias que solicite el Consejo de Auditoría General de Gobierno, las autoridades superiores de los Ministerios, Servicios, Intendencias y Empresas del Estado, deberán coordinarse permanentemente con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y entregar toda la información requerida de acuerdo con los plazos, periodicidad, calidad y contenidos definidos para una adecuada gestión gubernamental.

Saluda atentamente a Ud.,



**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República



### **Distribución:**

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio Secretaría General de la Presidencia
6. Ministerio Secretaría General de Gobierno
7. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministerio de Desarrollo Social
9. Ministerio de Educación
10. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
11. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
12. Ministerio de Obras Públicas
13. Ministerio de Salud
14. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
15. Ministerio de Agricultura
16. Ministerio de Minería
17. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
18. Ministerio de Bienes Nacionales
19. Ministerio de Energía
20. Ministerio Medio Ambiente
21. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
22. Ministerio del Deporte
23. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
24. Subsecretaría del Interior
25. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
26. Subsecretaría de Prevención del Delito
27. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
28. Subsecretaría de Defensa Nacional
29. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
30. Subsecretaría de Hacienda
31. Subsecretaría General de la Presidencia
32. Subsecretaría General de Gobierno
33. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
34. Subsecretaría de Turismo
35. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
36. Subsecretaría de Evaluación Social
37. Subsecretaría de Servicios Sociales
38. Subsecretaría de la Niñez
39. Subsecretaría de Educación
40. Subsecretaría de Educación Parvularia
41. Subsecretaría de Justicia
42. Subsecretaría de Derechos Humanos
43. Subsecretaría del Trabajo
44. Subsecretaría de Previsión Social
45. Subsecretaría de Obras Públicas
46. Subsecretaría de Salud Pública
47. Subsecretaría de Redes Asistenciales
48. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
49. Subsecretaría de Agricultura
50. Subsecretaría de Minería
51. Subsecretaría de Energía
52. Subsecretaría de Transportes
53. Subsecretaría de Telecomunicaciones



54. Subsecretaría de Bienes Nacionales
55. Subsecretaría de Medio Ambiente
56. Subsecretaría de Deportes
57. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
58. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
59. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
60. Director Administrativo de la Presidencia de la República
61. Gobierno Regional de Arica y Parinacota
62. Gobierno Regional de Tarapacá
63. Gobierno Regional de Antofagasta
64. Gobierno Regional de Atacama
65. Gobierno Regional de Coquimbo
66. Gobierno Regional de Valparaíso
67. Gobierno Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
68. Gobierno Regional del Maule
69. Gobierno Regional del Biobío
70. Gobierno Regional de La Araucanía
71. Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
72. Gobierno Regional de Los Ríos
73. Gobierno Regional de Los Lagos
74. Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
75. Gobierno Regional Metropolitano
76. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
77. Corporación Nacional Forestal
78. Servicio Agrícola y Ganadero
79. Instituto de Desarrollo Agropecuario
80. Instituto Investigaciones Agropecuarias
81. Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro
82. Instituto Forestal
83. Comisión Nacional de Riego
84. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
85. Fundación para la Innovación Agraria
86. Centro de Información de Recursos Naturales
87. Instituto Nacional de Deportes de Chile
88. Dirección General de Aeronáutica Civil
89. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
90. Defensa Civil de Chile
91. Estado Mayor Conjunto
92. Dirección General de Movilización Nacional
93. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
94. Ejército de Chile
95. Armada de Chile
96. Fuerza Área de Chile
97. Corporación de Fomento de la Producción
98. Fiscalía Nacional Económica
99. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
100. Servicio Nacional de Pesca
101. Servicio Nacional del Consumidor
102. Instituto Nacional de Estadísticas
103. Servicio de Cooperación Técnica
104. Servicio Nacional de Turismo
105. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
106. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
107. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
108. Agencia de Calidad de la Educación



109. Superintendencia de Educación Escolar
110. Junta Nacional de Jardines Infantiles
111. Dirección de Educación Pública
112. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
113. Consejo Nacional de Educación
114. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
115. Comisión Nacional de Energía
116. Comisión Chilena de Energía Nuclear
117. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
118. Dirección de Presupuestos
119. Comisión para el Mercado Financiero (SVS)
120. Consejo de Defensa del Estado
121. Superintendencia de Casinos de Juego
122. Tesorería General de La República
123. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
124. Servicio de Impuestos Internos
125. Dirección Nacional del Servicio Civil
126. Servicio Nacional de Aduanas
127. Dirección de Compras y Contratación Pública
128. Unidad de Análisis Financiero
129. Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
130. Oficina Nacional de Emergencia
131. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA
132. Dirección de Previsión de Carabineros
133. Carabineros de Chile
134. Policía de Investigaciones de Chile
135. Gendarmería de Chile
136. Servicio Médico Legal
137. Defensoría Penal Pública
138. Servicio de Registro Civil e Identificación
139. Corporación Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso
140. Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
141. Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta
142. Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana
143. Servicio Nacional de Menores
144. Superintendencia del Medio Ambiente
145. Servicio de Evaluación Ambiental
146. Comisión Chilena del Cobre
147. Servicio Nacional de Geología y Minería
148. Instituto Nacional de Hidráulica - MOP
149. Dirección General de Obras Públicas -MOP
150. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas - MOP
151. Dirección de Planeamiento - MOP
152. Dirección de Obras Hidráulicas - MOP
153. Dirección de Obras Portuarias - MOP
154. Superintendencia de Servicios Sanitarios - MOP
155. Dirección Contabilidad Y Finanzas - MOP
156. Dirección General de Aguas -MOP
157. Dirección de Arquitectura - MOP
158. Dirección de Vialidad - MOP
159. Dirección de Aeropuertos - MOP
160. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
161. Servicio Nacional de la Discapacidad
162. Servicio Nacional del Adulto Mayor



163. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
164. Corporación Nacional Desarrollo Indígena
165. Instituto Nacional de la Juventud
166. Agencia de Cooperación Internacional
167. Dir. Gral. Relaciones Económicas Internacionales
168. Instituto Antártico Chileno
169. Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
170. Fondo Nacional de Salud
171. Instituto de Salud Pública
172. Superintendencia de Salud
173. Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
174. Servicio de Salud Arica
175. Servicio de Salud Iquique
176. Servicio de Salud Antofagasta
177. Servicio de Salud Atacama
178. Servicio de Salud Coquimbo
179. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
180. Servicio de Salud Viña Del Mar - Quillota
181. Servicio de Salud Aconcagua
182. Servicio de Salud O'Higgins
183. Servicio de Salud Maule
184. Servicio de Salud Ñuble
185. Servicio de Salud Concepción
186. Servicio de Salud Arauco
187. Servicio de Salud Talcahuano
188. Servicio de Salud BioBío
189. Servicio de Salud Araucanía Norte
190. Servicio de Salud Araucanía Sur
191. Servicio de Salud Valdivia
192. Servicio de Salud Osorno
193. Servicio de Salud Reloncaví
194. Servicio de Salud Chiloé
195. Servicio de Salud Aysén
196. Servicio de Salud Magallanes
197. Servicio de Salud Metropolitano Norte
198. Servicio de Salud Metropolitano Sur
199. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
200. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
201. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
202. Servicio de Salud Metropolitano Central
203. Hospital Padre Alberto Hurtado
204. Centro Referencia Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
205. Centro Referencia Salud Maipú
206. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
207. Superintendencia de Seguridad Social
208. Dirección del Trabajo
209. Instituto de Previsión Social
210. Dirección General de Crédito Prendario
211. Superintendencia de Pensiones
212. Instituto de Seguridad Laboral
213. Junta Aeronáutica Civil
214. Parque Metropolitano
215. SERVIU Región de Arica y Parinacota
216. SERVIU Región de Tarapacá
217. SERVIU Región de Atacama





218. SERVIU Región de Coquimbo
219. SERVIU Región de Valparaíso
220. SERVIU Región Metropolitana de Santiago
221. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
222. SERVIU Región del Maule
223. SERVIU Región del Biobío
224. SERVIU Región de la Araucanía
225. SERVIU Región de los Ríos
226. SERVIU Región de La Araucanía
227. SERVIU Región de Los Ríos
228. SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
229. SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
230. ASMAR
231. Casa de Moneda de Chile S.A.
232. Centro de Investigación Minera y Metalúrgica
233. Comercializadora de Trigo S.A.
234. Corporación Nacional del Cobre
235. Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
236. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas
237. Empresa de Correos de Chile
238. Empresa de los Ferrocarriles del Estado
239. Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.
240. Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
241. Empresa Nacional de Aeronáutica
242. Empresa Nacional de Minería
243. Empresa Nacional del Petróleo
244. Empresa Periodística La Nación S.A.
245. Empresa Portuaria Antofagasta
246. Empresa Portuaria Arica
247. Empresa Portuaria Austral
248. Empresa Portuaria Chacabuco
249. Empresa Portuaria Coquimbo
250. Empresa Portuaria Iquique
251. Empresa Portuaria Puerto Montt
252. Empresa Portuaria San Antonio
253. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
254. Empresa Portuaria Valparaíso
255. Fábrica y Maestranzas del Ejército
256. Polla Chilena de Beneficencia S.A.
257. Puerto Madero Impresores S.A.
258. Sociedad Agrícola Sacor Ltda.
259. Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
260. Televisión Nacional de Chile
261. Zona Franca de Iquique S.A.
262. Gabinete Presidencial (Archivo)
263. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
264. MINSEGPRES (División Jurídica)
265. MINSEGPRES (Oficina de Partes)